RESOLUCIÓN OIV-SECSAN 729-2025

EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO EN EL CONSUMO DE VINO EN LA EDAD ADULTA

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO el artículo 2 del Acuerdo del 3 de abril de 2001, en el que se establecen los objetivos y las funciones de la OIV, como indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola. Para alcanzar dichos objetivos, la OIV ejerce las siguientes funciones:

g) participa en la protección de la salud de los consumidores y contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos (ii) promoviendo y orientando las investigaciones sobre las características nutricionales y sanitarias apropiadas; y

n) recoge, trata y garantiza la difusión de la información más apropiada y la comunica,

CONSIDERANDO que, según el Plan Estratégico 2020-2024 de la OIV (eje III. A), la Organización debe fomentar la investigación, recopilar y divulgar datos científicos sobre los efectos del consumo de vino, uvas y otros productos de la vid sobre la salud de las personas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos competentes,

CONSIDERANDO las siguientes resoluciones de la OIV:

- Resolución ECO 6/83, relativa a mejorar la información y la formación destinadas a los consumidores,
- Resolución ECO 1/97, relativa a la educación de los jóvenes y la promoción del consumo responsable,
- Resolución OENO 1/98, en la que se señala la importancia de desarrollar sistemas de educación e información que tengan en cuenta las legislaciones propias de los Estados miembros de la OIV,
- Resolución OENO 73/2000, en la que se recomienda a los Estados miembros que decidan promocionar los posibles efectos beneficiosos para la salud del consumo habitual y moderado de vino, acompañen y contrarresten toda afirmación de este tipo con advertencias que pongan de manifiesto los efectos nocivos individuales y colectivos asociados al consumo excesivo de alcohol,

Certificado conforme Chișinău, 20 de junio de 2025
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
John BARKER

© OIV 2025

- Resolución OIV-SECSAN 679-2022, en la que se ofrecen recomendaciones en materia de difusión de información sobre el consumo de vino, el riesgo asociado con el consumo nocivo de bebidas alcohólicas que superen las recomendaciones nacionales y cómo reducir dicho riesgo,

CONSIDERANDO el Plan de Acción Mundial (2022-2030) de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol y los riesgos para la salud asociados al consumo de alcohol y al consumo excesivo de alcohol durante la adolescencia y, en particular, para impedir las actividades de comercialización, publicidad y promoción de bebidas alcohólicas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes, así como prevenir la iniciación al consumo de alcohol de niños y adolescentes,

CONSIDERANDO los trabajos del Grupo de expertos "Consumo, Nutrición y Salud" y, en particular, el documento de experiencia colectiva "Wine consumption among adolescents" (El consumo de vino entre los adolescentes), publicado en 2023,

CONSIDERANDO que la salud pública es competencia de los Estados miembros, las presentes recomendaciones se aplicarán **según el criterio de cada Estado miembro y en función de sus prioridades en materia de salud pública**, teniendo en cuenta las circunstancias de los países, como el contexto religioso y cultural, las prioridades de salud pública y los recursos y capacidades,

CONSIDERANDO que la adolescencia va de los 12 a los 17 años y que la juventud va de los 18 a los 24 años,

CONSIDERANDO que los adolescentes no deben consumir bebidas alcohólicas,

CONSIDERANDO que la adolescencia es un período clave en el desarrollo de los hábitos de consumo de alcohol,

CONSIDERANDO la importancia de la influencia de los progenitores,

CONSIDERANDO que los jóvenes que consumen alcohol deberían hacerlo con moderación.

CONSIDERANDO que los jóvenes que deciden consumir alcohol deberían hacerlo con moderación.

DECIDE reconocer que, según la bibliografía consultada, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La adolescencia es un período determinante en el desarrollo de los hábitos de consumo y de consumo excesivo de alcohol de la edad adulta, así como de los efectos sobre la salud,
- La comunicación con los progenitores es importante para prevenir el consumo

Certificado conforme Chișinău, 20 de junio de 2025
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
John BARKER

© OIV 2025

excesivo de vino,

- El vino no es el principal responsable del consumo excesivo de alcohol en la adolescencia,
- La decisión de consumir bebidas alcohólicas depende del entorno, las circunstancias y la compañía, las amistades, los medios electrónicos, las redes sociales y el estilo de socialización parental con respecto al alcohol influyen en el consumo de alcohol y en el consumo excesivo de alcohol por parte de los adolescentes,
- Se debe prevenir el consumo continuo y repetido de alcohol en la adolescencia,
- La información basada en la prohibición no favorece las prácticas de consumo responsable de bebidas alcohólicas, mientras que la información y la concienciación sobre el consumo moderado de vino contribuyen a que los adultos conozcan mejor el vino y adopten prácticas de consumo responsable,
- La comunicación y la educación de la familia son fundamentales para prevenir el consumo, y el consumo excesivo, de vino y otras bebidas alcohólicas en la adolescencia (campañas en los medios de comunicación, cursos para padres o psicoterapia familiar).

DECIDE recomendar:

- No hacer campañas de comunicación o promoción del vino dirigidas a adolescentes, una medida que ya se aplica en varios países,
- Potenciar los mensajes basados en la moderación entre los adolescentes, los jóvenes y las familias,
- Implantar programas de prevención dirigidos a jóvenes en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, en particular en fiestas, bares y en los alrededores de los centros educativos y las universidades,
- Ofrecer cursos, como los que organiza Wine in Moderation, en centros de formación relacionados con el vino,
- Implantar programas de prevención dirigidos a familias, como campañas en los medios de comunicación, cursos para padres o psicoterapia familiar,
- Fomentar la investigación en los siguientes ámbitos, teniendo en cuenta los

Certificado conforme Chișinău, 20 de junio de 2025
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
John BARKER

© OIV 2025

distintos tipos de bebidas alcohólicas y atendiendo a hábitos de consumo específicos:

- Posibles mecanismos sociales que subyacen a la asociación entre los distintos tipos de bebidas y el consumo nocivo o compulsivo en la adolescencia,
- Influencia de los hábitos de consumo de alcohol en la adolescencia sobre el consumo nocivo de alcohol en la edad adulta,
- Influencia de la educación parental en el consumo responsable de vino y otras bebidas alcohólicas,
- Cómo fomenta la educación temprana el consumo moderado de vino y otras bebidas alcohólicas, y cómo influye sobre el consumo responsable en la edad adulta.

Certificado conforme Chișinău, 20 de junio de 2025
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
John BARKER

© OIV 2025